

## II. Autoridades y Personal

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se da publicidad a los efectos del auto de fecha 11 de febrero de 2004, recaído en la Pieza Separada de Suspensión 14/03 seguida en el procedimiento abreviado núm. 190/03, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz.*

Con fecha 9 de diciembre de 2003 se dictó resolución por la que se acordaba suspender el proceso selectivo para cubrir las vacantes pertenecientes al Grupo II, Categoría Educador, del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento del Auto nº 66/03, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, de fecha 14 de noviembre de 2003, recaído en la Pieza Separada de Suspensión 14/03 seguida en el Procedimiento Abreviado núm. 190/03, promovido a instancia del Colegio

Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Badajoz (D.O.E. nº 145 de 13 de diciembre de 2003).

Con fecha 11 de febrero de 2004, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, dicta Auto en el que dispone el levantamiento de la medida cautelar adoptada por el Auto nº 66/03, por lo que se procede a dar publicidad a los efectos del mismo.

Por tanto, esta Consejería de Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal

#### RESUELVE

Único.- Levantar la suspensión del proceso selectivo para cubrir las vacantes pertenecientes al Grupo II, Categoría Educador, del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 8 de marzo de 2004.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## IV. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

*ACUERDO de 2 de marzo de 2003, por el que se resuelve el concurso para la formación de las bolsas provinciales, de Badajoz y Cáceres, de Secretarios Judiciales en régimen de provisión temporal de los Juzgados y Tribunales.*

Cáceres, a dos de marzo de dos mil cuatro.

Visto el contenido del expediente, del que resulta que, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia, por Acuerdo de

este Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 28 de enero pasado, en base a lo dispuesto en el art. 451 de la LOPJ, Instrucción Sexta de la Orden Jus 9/2004 de 14 de enero, y arts. 38 a 40 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, se anunció concurso para la formación de Bolsas Provinciales de Badajoz (veintiséis plazas) y Cáceres (catorce plazas) de Secretarios Judiciales de Provisión Temporal, y con vigencia durante el resto del presente año judicial 2003/2004 y hasta el 31 de agosto de 2004, con las bases que se hicieron constar, siendo publicado en el B.O.P. de Cáceres el 3 de febrero de 2004, en el B.O.P. de Badajoz el 5 de febrero de 2004, y por último en el D.O.E. el 7 de febrero de 2004, presentándose en el plazo establecido, diez